



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 0019

(26 ENE 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11201171 expedida en Chía, se vinculó a la administración municipal, el día dos (2) de enero de 2020, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de libre nombramiento y remoción, mediante Decreto 006 de 2020.

Que el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, mediante oficio radicado 20229999901834 con fecha 24 de enero de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: *"De la manera más atenta y respetuosa, me permito presentar mi carta de renuncia protocolaria, al cargo que he venido desempeñando desde el primero de enero de 2020 hasta el 25 de enero de 2022 como secretario de planeación.*

Y sea esta la oportunidad para agradecerle la confianza depositada en mi para ejercer este importante cargo directivo, así como la colaboración de los demás temas integrantes del gabinete y el equipo de trabajo durante mi permanencia, con lo cual ha sido posible lograr el cumplimiento de las metas plasmadas en su plan de desarrollo.

Por último, indicarle que me pongo a su entera disposición para organizar mi marcha, el traspaso de información y las tareas pendientes en la secretaria si así lo considera oportuno. "

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la administración Municipal aceptará a partir del día veintisiete (27) enero de 2022, la renuncia presentada por el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11201171, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11201171 expedida en Chía del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día veintisiete (27) enero de 2022.

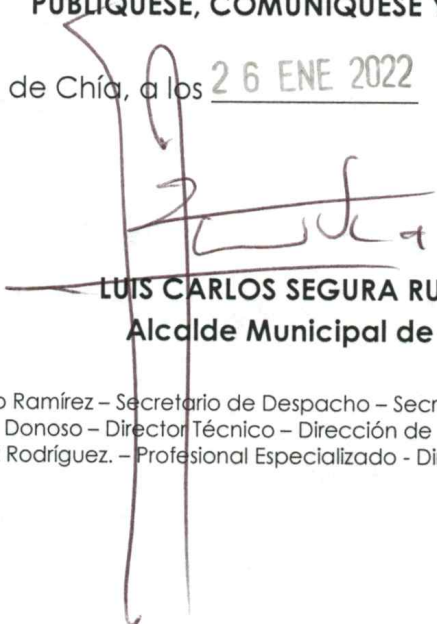
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 26 ENE 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 